



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000264/19

Bitácora:

10/EA-0162/02/19

Lugar:

Durango

Fecha:

14 de febrero de 2019

NESTOR MARTINEZ FLORES, CALLE DURAZ NO. 305 COLONIA ANTONIO RAMIREZ CP. 34045**PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 14 de Febrero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001054/18 de fecha 17 de Mayo de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
NESTOR MARTINEZ FLORES	P.P. CERRO COLORADO ANEXO DE SOTOLITOS DE CARRAZCO	178.927	San Dimas	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio:: P.P. CERRO COLORADO ANEXO DE SOTOLITOS
DE CARRAZCO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	449202	2712977
2	449007	2712247





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Oficio:

3/130.2.2.2/000264/19

Antecedente:

01/EA-0162/02/19

Lugar:

Durango

Fecha:

4 de Febrero de 2019

3	448046	2712002
4	448061	2711976
5	448546	2711933
6	448720	2711948
7	448815	2711967
8	448882	2711963
9	448894	2711945
10	448791	2711854
11	448697	2711738
12	448668	2711647
13	448650	2711522
14	448667	2711394
15	448999	2711346
16	449147	2711388
17	449167	2711431
18	449267	2711468
19	449361	2711467
20	449587	2711333
21	449677	2711311
22	449760	2711312
23	449889	2711376
24	449983	2711420
25	450023	2711472
26	450027	2711551
27	450008	2711601
28	450028	2711663
29	450110	2711699
30	450122	2711766
31	450102	2711840
32	450105	2711905
33	450160	2711965
34	450435	2712152

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. CERRO COLORADO ANEXO DE SOTOLITOS DE CARRAZCO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	68.05	73.21	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	68.05	78.53	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	68.05	301.74	Metros cúbicos v.t.a.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000264/19

Bitácora:

10/EA-0162/02/19

Lugar:

Durango

Fecha:

14 febrero de 2019

2	01/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	68.05	177	Metros cúbicos rollo
2	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	68.05	819.38	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	68.05	724.88	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. CERRO COLORADO ANEXO DE SOTOLITOS DE CARRAZCO	68.05 (sesenta y ocho punto cinco)	2,174.740 (dos mil ciento setenta y cuatro punto setenta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
-------------------	--------------------------





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

P.P. CERRO COLORADO ANEXO DE SOTOLITOS DE CARRAZCO

D-10-026-CER-001/18

Oficio:

autorización para adelantar el plan
corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
manejo forestal

Oficio:

3/130.2.2.2/000264/19

Oficina:

01/EA-0162/02/19

Lugar:

Durango

Fecha:

4 de Febrero de 2019

MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MAN82

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MIGUEL AVENDAÑO NUÑEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 36, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, serán extraídos en el periodo del 14 de febrero del 2019 al 30 de junio 2019.

ATENTAMENTE**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo
Nuevo Dgo.
Ing. Miguel Avendaño Nuñez.- Responsable Técnico.- Ciudad.
Archivo

JLCG/AGCH

